1. OBJETIVO

Establecer el compromiso de la Institución con la promoción de la salud y prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, en los colaboradores del Politécnico Grancolombiano, con el fin de promover ambientes de trabajo sanos y seguros en concordancia con la normatividad legal vigente.

2. ALCANCE

La presente política aplica a toda la institución en general, incluido colaboradores y otras partes interesadas, con cobertura en todas las sedes. Su cumplimiento es de carácter obligatorio.

El cuidado, la promoción de la salud y la prevención del consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas se extenderán a contratistas, proveedores, prestadores de servicios y demás relacionados con la Institución. Así mismo a cada uno de los relacionados en este alcance, se les exigirá y verificará el cumplimiento de los requisitos legales vigentes en seguridad y salud en el trabajo.

3. DEFINICIONES

a. **Autocuidado:** Actitud personal, consiente, responsable y permanente en el desempeño de sus actividades que procura la conservación de la integridad física y mental, mediante acciones sistemáticas de prevención y protección previamente planeadas y consecuentes con las mejores prácticas.

b. **Prevención:** Es el conjunto de acciones que tienen por objeto identificar factores de riesgo para controlar o reducir los riesgos que pueden afectar la salud individual y colectiva en los lugares de trabajo, con el fin de evitar que ocurran accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales

c. **Promoción de la salud:** Conjunto de acciones que se realizan con el objeto de contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas y a consolidar estilos de trabajo seguros y hábitos de vida saludables.

d. **SPA:** Sustancias Psicoactivas

e. **Salud:** Estado de bienestar físico, psicológico y social que permite de manera individual y colectiva, ejecutar una actividad laboral que agrega valor a la organización y aporta al desarrollo integral del trabajador.

f. **Seguridad y salud en el trabajo SST:** Disciplina que trata de la prevención de lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores

"Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA".

4. LINEAMIENTOS

Con el propósito de promover y mantener hábitos de vida saludable, el Politécnico Grancolombiano en el marco del programa de promoción y prevención, realiza educación en salud para el aseguramiento de ambientes de trabajo libres de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas en la búsqueda de concientización frente a los efectos nocivos para la salud, así como los riesgos a la integridad, eficiencia, productividad en el desempeño del trabajo y su impacto negativo hacia el entorno familiar, laboral y social.

El Politécnico Grancolombiano, promoverá la minimización y en lo posible la eliminación de estos riesgos a través de campañas de prevención y capacitación continuada a sus colaboradores; el incumplimiento de esta política se constituye en una violación al Reglamento Interno de Trabajo y las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución, lo que puede conllevar a sanciones según se considere necesario.

Situaciones violatorias o agravantes.

- Presentarse al trabajo bajo la influencia del alcohol o drogas psicoactivas.
- Ejercer actividades de la Institución bajo influencia del alcohol o drogas psicoactivas.
- Consumir alcohol o drogas en horas laborales dentro las instalaciones y/o vehículos propios o al servicio de la Institución.
- Vender, comprar, ofrecer, poseer, distribuir y/o comercializar alcohol o drogas dentro de las instalaciones de la Institución o sus alrededores.

Somos una Institución comprometida con la asesoría y apoyo a los colaboradores que llegaren a necesitar ayuda profesional para el manejo de consumo de tabaco, alcohol y/o drogas, bajo estrictos parámetros de confidencialidad.